

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

DEPTO. JURÍDICO Y EXTRANJERÍA

N° int.: 2302818

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 691 / 57

VALDIVIA, 30/07/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Anderson LOZANO CASTILLO, nacido el 18/10/1983 en Colombia, pasaporte ordinario CC 14608938 de nacionalidad COLOMBIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; y el artículo N°148 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

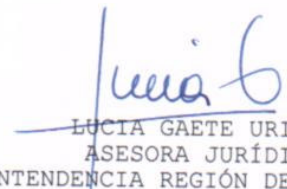
AMONÉSTASE por escrito al extranjero Anderson LOZANO CASTILLO, de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia Ilegal y por mantener en situación de irregularidad a sus hijos Vilcent Steban LOZANO SÁNCHEZ y Juan Camilo LOZANO SÁNCHEZ, ambos de nacionalidad COLOMBIANA.

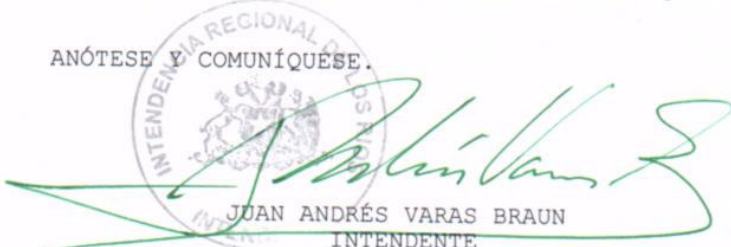
NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para regularizar su residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


LUCÍA GAETE URIBE
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS


JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

JAVB/LGU/MRM.
[8801-8] 30/07/2010

Distribución:

- 1.- Depto. de Extranjería y Migración Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Valdivia.
- 3.- Policía de Investigaciones de Valdivia.
- 4.- Depto. Jurídico y Extranjería INT. DE LOS RÍOS.
- 5.- Archivo Oficina de Partes INT. DE LOS RÍOS.